MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 7

C O N T R A T O N° 28/2014 – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2013– " CONSTRUCCIÓN DE DOS PABELLONES Y REMODELACIONES VARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO ITAGUA" ID N° 252.264

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **EVER MARTINEZ F.** Ministro, nombrado según Decreto N° 5905/2016 del 9 de setiembre del año 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma APONTE LATORRE S.A. **con RUC N° 80022538-4** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la calle J.F Kennedy N° 960 entre Teodoro S. Mongelos y Herminio Giménez de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr.** CARLOS DIOGENES LATORRE GARCIA, según Poder Especial otorgado por la firma APONTE LATORRE, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 28/2014, **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2013 – " CONSTRUCCIÓN DE DOS PABELLONES Y REMODELACIONES VARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO ITAGUA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Adenda N° 7 al contrato Principal firmado en fecha 19 de junio de 2014, tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional 10/2013 para el **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PABELLONES Y REMODELACIONES VARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO ITAGUA" ID: 252.264**

CLAUSULA SEGUNDA:
La vigencia del contrato N° 28/2014 se amplía hasta el 30 de diciembre de 2016 conforme a lo establecido en la Resolución N° 157 De fecha 12 de setiembre de 2016, quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.

CLAUSULA TERCERA
La firma proveedora deberá extender la garantía de fiel cumplimiento de contrato por un plazo de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis.

Sr. CARLOS DIOGENES LATORRE GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

ABG.EVER MARTINEZ F.
MINISTRO DE JUSTICIO